

## ACUERDO # 337

### HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.** En Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en fecha 18 de mayo de 2021, se dio lectura a la Iniciativa presentada por la Diputada Lizbeth Ana María Márquez Álvarez y el Diputado Felipe de Jesús Delgado de la Torre, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96 fracción I de su Reglamento General, por la que sometieron a la consideración de esta Asamblea Popular, el Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas para que, en el ámbito de sus competencias, tenga a bien emitir los lineamientos y realizar las acciones necesarias que permitan a los zacatecanos residentes en el exterior, poder tramitar y obtener de forma digital vía internet, el Registro de Mandamiento Judiciales, antes conocida como carta de no antecedentes penales.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente:



## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En la actualidad, poco más de 12 millones de migrantes mexicanos de primera generación residen fuera del país, principalmente en los Estados Unidos de América. Además de lo anterior, existen aproximadamente 25 millones de personas migrantes que, si bien han nacido en los Estados Unidos de América, son considerados mexicanos de segunda o tercera generación, es decir, son nacidos de padre o madre mexicanos; lo anterior suma la cantidad aproximada de 40 millones de personas de origen mexicano las que viven en los Estados Unidos de América.<sup>1</sup>*

*Respecto de los zacatecanos residentes en el exterior, se estima que son cerca de los 1.7 millones de zacatecanos de las tres generaciones los que residen fuera del territorio nacional, predominantemente en los Estados Unidos de América.*

*La migración de mexicanos a los Estados Unidos de América inicia su etapa más intensa en la época del Porfiriato, cuando hace alrededor de 130 años los trabajadores zacatecanos comenzaron a migrar por la necesidad de trabajo dados los altos índices de desempleo generados al culminar las grandes obras que se realizaron durante la época porfirista.*

*En la actualidad se hacen presentes diversas causas que generan la migración de zacatecanos al exterior, en donde se encuentran los motivos de reunificación familiar con un 14.4%, el acceso a mejores servicios educativos con un 12.4%, la inseguridad y la violencia con un 1%, la regularización migratoria con un 0.9% y algunas otras causas que*

---

<sup>1</sup> Pew Hispanic Center tabulations of 2008 American Community Survey: <http://pewhispanic.org/files/factsheets/foreignborn2008>





representan el 3.5%, pero la búsqueda de trabajo sigue siendo el gran motivo para migrar con el 67.8%.

Según datos del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América, para el año 2019 la población de migrantes mexicanos mayores de 16 años que trabajan en el país vecino del norte asciende a los 16 millones de personas, de los cuales el 63% trabaja de 35 a 44 horas por semana.

Las principales ocupaciones de los mexicanos en los Estados Unidos fueron: obreros, transportistas y trabajadores especializados de la construcción con un 25.6%, los trabajadores de servicios con un 23.0%, y los de la construcción y ocupaciones de reparación con un 19.0%. Los salarios que percibieron 44% de estos inmigrantes estaban por debajo de 30 000 dólares anuales.<sup>2</sup>

Es importante señalar que, si bien cerca de 16 millones de migrantes mexicanos trabajan en los Estados Unidos de América, hay otros cerca de 20 millones de mexicanos de primera, segunda y tercera generación que están o estarán en posibilidades de laborar, es decir, pueden estar buscando trabajo en estos momentos o pueden estarlo buscando en los próximos años.

Por otro lado, es importante señalar que solo el 32.8% de los mexicanos de primera generación cuentan con la ciudadanía brindada por los Estados Unidos de América, lo que supone que el resto de los migrantes mexicanos podrían estar en proceso de obtención de la ciudadanía o tendrán la intención de hacerlo en los próximos años.

---

<sup>2</sup> Véase en: <https://www.gob.mx/conapo/articulos/mexicanos-en-estados-unidos-datos-graficos-y-mapas-cifras-2017-y-2018?idiom=es>



*Aún cuando se ha avanzado en la simplificación del trámite, es necesario que la Fiscalía General de Justicia del Estado establezca un mecanismo más fácil y accesible para los migrantes zacatecanos, ya que muchos de ellos no cuentan con familiares o personas de confianza en el territorio de Zacatecas.*

*En la actualidad, con el desarrollo digital, las tecnologías de la información permiten la realización de muchos trámites por medio de internet. Hoy se transfieren miles de millones de pesos a través de la banca digital; todos nosotros hemos realizado transacciones a través de internet; y se pueden realizar trámites gubernamentales desde un celular o computadora.*

*Es por lo anterior que la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, para que establezca un sistema digital en el que los zacatecanos residentes en el exterior puedan realizar el trámite de Registro de Mandamiento Judiciales, antes conocida como carta de no antecedentes penales.*

*Es importante advertir que la presente iniciativa no tiene por objeto vulnerar la seguridad jurídica de las personas, sino que busca facilitar a los migrantes zacatecanos el acceso irrestricto a los que ofrecen las instituciones del Estado de Zacatecas.”*

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:**



**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas para que, en el ámbito de sus competencias, tenga a bien emitir los lineamientos y realizar las acciones necesarias que permitan a los zacatecanos residentes en el exterior, poder tramitar y obtener de forma digital vía internet, el Registro de Mandamiento Judiciales, antes conocida como carta de no antecedentes penales.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.





**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.**



**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA**

**DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**



**SECRETARIA**

**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES  
MENDOZA**